

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2018-11170** *Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2018 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2018, se acordó la aprobación del padrón municipal correspondiente a las Tasas de AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y CANON DE SANEAMIENTO del CUARTO TRIMESTRE DE 2018, su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición pública durante los veinte días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente se acuerda su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 14 de enero y el 15 de marzo de 2019.

**LUGAR DE PAGO:** Los contribuyentes obligados al pago y cuyos recibos no estén domiciliados harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de LIBERBANK presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida a su domicilio.

Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de crédito según lo dispuesto en los artículos 25 y 38 del RD 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

**RECURSOS:** Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante al alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económica-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

**ADVERTENCIA:** Al día siguiente al vencimiento del plazo para el período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo, en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Santa Cruz de Bezana, 17 de diciembre de 2018.

El alcalde,  
Joaquín Gómez Gómez.

2018/11170